

SNCC.D.020



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)

No. EXPEDIENTE

MICM-DAF-CM-2023-0070

No. DOCUMENTO

MICM-DAF-CM-2023-0070

24 de mayo de 2023

**CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA
SUBSANABLE**

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. : 02

A : Tiole Comercial, S.R.L.

Asunto : Solicitud de Subsanación de Errores u Omisión Subsanables

Referencia : "Contratación de Consultoría para la Creación del Programa de Compras Públicas para Micro y Pequeños Empresarios", de Referencia MICM-DAF-CM-2023-0070.

Por medio de la presente **El Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM)** les solicita que a la mayor brevedad posible subsane el/los siguiente/es error/es u omisiones de tipo o naturaleza subsanable:

No.	Documentos para presentar	Observaciones
8	Al menos dos (2) certificaciones de clientes que demuestre haber prestado servicios similares a los de la presente contratación de manera satisfactoria.	Solo presenta una (1) certificación de cliente en la que demuestra haber prestado servicios similares a los de la presente contratación. Debe presentar una certificación adicional

La fecha límite para la subsanación de los documentos es hasta las 04:00 p.m. del lunes veintinueve (29) de mayo de 2023. De no obtemperar a esta solicitud, no será tomada en cuenta su oferta.

Sin otro particular por el momento, se despide.



Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones